

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Pago Directo a través de la solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, para su revisión remitida el día 24 de Agosto de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2008

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00579-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Pago Directo, a través de la solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora GINA PAOLA ARENAS RAMIREZ.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora GINA PAOLA ARENAS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.863.302, conforme a las razones señaladas con antelación.

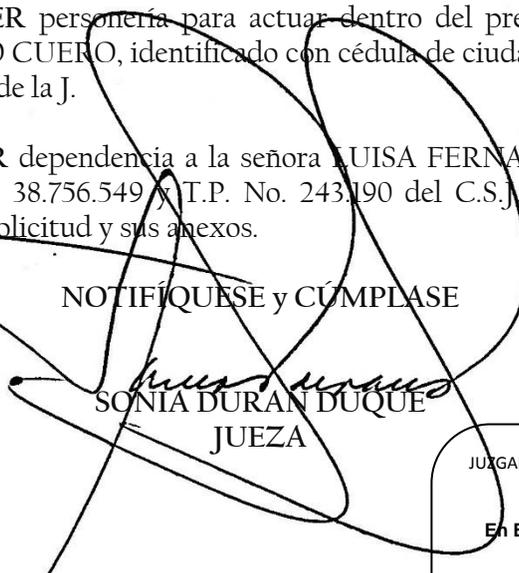
SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo de Placas: NBA10F, Marca: VICTORY - Línea ADVANCE R, Clase: Motocicleta, Modelo: 2021, Motor: IP50FMHHL1019367, Color: Negro Mate, de propiedad de la señora GINA PAOLA ARENAS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.863.302.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO.- RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO.- AUTORIZAR dependencia a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con C.C. No. 38.756.549 y T.P. No. 243.190 del C.S.J., para que retiren oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

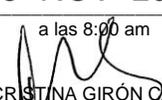

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **174** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

03 NOV 2021

Fecha: _____ a las **8:00** am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria